

BUIN, 18 ENE 2021

DECRETO TC. N° 13 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1788**, de fecha 28 de agosto de 2020, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1156 de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago, que aprueba el convenio mandato suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin", Código BIP N° 40015443-0.

2.- El **Memorándum N° 38**, de fecha 12 de enero de 2021, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde autorizar la adquisición de tres camionetas, bajo la modalidad de Grandes Compras de Convenio Marco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Intención de Compra a través de convenio marco "Adquisición de Vehículos Motorizados Livianos, Medianos, Pesados y Especiales y Maquinaria", ID 2239-4-LR17, modalidad Gran Compra, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.
- ✦ Especificaciones Técnicas "Adquisición Vehículos para Funciones Operativas, Comuna de Buin", emitidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✦ Anexo N° 1 Formulario Único de Cotización/Oferta Económica.
- ✦ Anexo N° 2, Especificaciones Técnicas.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las Especificaciones Técnicas, la Intención de Compra y los Anexos para la **Adquisición de Tres Camionetas**, la cual se enmarca dentro del proyecto "**Adquisición de Vehículos para Funciones Operativas Comuna de Buin**", a través del proceso de Grandes Compras de Convenio Marco.

2.- La Comisión Evaluadora estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Administrador Municipal y el Secretario Municipal (quien actúa como Ministro de Fe).

3.- Cabe hacer presente que el presupuesto asignado para la adquisición es de **\$58.191.000.- (cincuenta y ocho millones ciento noventa y un mil pesos) I.V.A. Incluido**, recursos otorgados por el Gobierno Regional Región Metropolitana, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU